

REGLAMENTO DEL JUEGO « Consumer Lab Arkopharma »

LA PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO IMPLICA LA ACEPTACIÓN PURA Y SIMPLE DEL PRESENTE REGLAMENTO EN SU INTEGRALIDAD, SIN CONDICIONES NI RESERVAS.

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN DEL JUEGO

La sociedad:

LABORATOIRES ARKOPHARMA, SAS con un capital de 22 501 736 euros, con domicilio social en LID de Carros Le Broc, 1^{ère} avenue, 2709m, 06511 Carros Cedex, inscrita en el Registro Mercantil de Grasse con el número 307 378 489, número de TVA intracomunitario: FR32 307 378 489, en adelante denominada la «Organizadora» o «ARKOPHARMA», ha organizado para los miembros (en adelante, el/los «Miembro/s») de la comunidad «Consumer Lab Arkopharma» (en adelante la «Comunidad Consumer Lab Arkopharma»), en colaboración con la sociedad Vision Critical Communications, sociedad por acciones simplificada con un capital de 39 090,50 €, con domicilio social en 15 rue Beaujon, 75008 París, inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 510 543 150, un juego gratuito sin obligación de compra ni cuota de inscripción, titulado Juego Comunidad «Consumer Lab Arkopharma» (en adelante, el «Juego»), a partir del lanzamiento del primer estudio realizado con la Comunidad «Consumer Lab Arkopharma».

ARTÍCULO 2: OBJETO DEL JUEGO

Entre los diferentes estudios propuestos a los miembros de la Comunidad «Consumer Lab Arkopharma», ARKOPHARMA seleccionará aquellos que permitirán participar en el Juego. Los miembros de la Comunidad «Consumer Lab Arkopharma» serán informados sobre los estudios en cuestión después de haber rellenado el cuestionario correspondiente. Únicamente los cuestionarios cumplimentados en su totalidad permitirán al Miembro participar en el Juego. El reglamento completo del Juego podrá enviarse, a título gratuito (gastos postales reembolsados previa solicitud —una sola solicitud por hogar), a cualquier persona que lo solicite escribiendo a ARKOPHARMA a la dirección indicada a continuación. No se entregarán ni enviarán documentos suplementarios.

ARTÍCULO 3: FECHA Y DURACIÓN

Durante la vida de la Comunidad, ARKOPHARMA organizará varios Juegos que incluirán a los Miembros que han participado en los estudios seleccionados. Cada vez que se organice un Juego, los Miembros serán informados o bien a través del sitio «Consumer Lab Arkopharma», por medio de los boletines informativos enviados a los Miembros y/o mediante las invitaciones de respuesta a los estudios.

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y VALIDEZ DE LA PARTICIPACIÓN

4-1 Condiciones de participación

Durante la vida de la Comunidad «Consumer Lab Arkopharma», ARKOPHARMA organizará varios Juegos sin sobrepasar el número de 12 al año, en función de los estudios seleccionados.

Los Juegos están reservados a los Miembros de la Comunidad «Consumer Lab Arkopharma» que residen en España (Baleares y Canarias incluidas).

No están autorizadas a participar en el Juego todas aquellas personas que hayan colaborado con la organización del Juego, así como los miembros de sus familias directas respectivas, los empleados de la Organizadora o los subcontratistas de la Organizadora y de sus empresas asociadas, etc.

Cada Miembro que haya participado debidamente en uno de los estudios organizados en el marco de la Comunidad Consumer Lab Arkopharma a la que el Juego está asociado pasa a ser automáticamente elegible y cuenta como inscrito en dicho Juego.

Una vez completado el estudio al que el Juego está asociado, cada Miembro recibirá automáticamente un correo electrónico de inscripción al Juego asociado al estudio completado. Únicamente los estudios debidamente realizados en su totalidad convierten al Miembro en elegible para el Juego.

Está prohibido utilizar programas informáticos y otros medios automáticos para responder a los sondeos o participar en los Juegos.

Podrán aplicarse gastos habituales de acceso o de utilización de Internet o del teléfono. Cada Miembro que haya completado debidamente el estudio al que un Juego está asociado dispone de un único derecho de participar en dicho Juego (una única participación del Miembro en cuestión por estudio). El reloj del webmaster de Vision Critical es el instrumento horario de referencia de los Juegos.

4-2 Validez de la participación

La participación en el Juego es gratuita y sin obligación de compra.

Cualquier participación en el Juego será considerada como no válida cuando el cuestionario del estudio no haya sido cumplimentado en su totalidad.

La Organizadora se reserva el derecho de eliminar del Juego cualquier participación que no cumpla con el presente reglamento.

Cualquier participación posterior a la fecha de finalización del Juego se considerará como nula.

El fraude confirmado o el intento de trampas demostrado de un participante, en particular a través de la creación de falsas identidades que permitan inscribirse varias veces, podrá ser sancionado por medio de la prohibición formal y definitiva de participar en el Juego.

ARTÍCULO 5: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES

Cada Juego dará lugar a un sorteo. Cada sorteo será efectuado por la sociedad Vision Critical Communications SAS (VC).

Únicamente podrán participar en el sorteo los Miembros elegibles de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4.1.

Al término de cada periodo seleccionado por ARKOPHARMA (de conformidad con el Artículo 2), se atribuirá un número aleatorio a cada uno de los Miembros que hayan participado en el estudio / en los estudios en cuestión de acuerdo con el Artículo 2.

A continuación, estos números se ordenarán por orden decreciente y los cinco (5) primeros Miembros de la lista así constituida serán designados como ganadores. La Organizadora se reserva el derecho de proceder a cualesquiera verificaciones con respecto al cumplimiento del presente artículo, así como al conjunto del reglamento, en particular, con el fin de descartar cualquier participación que haya cometido un abuso cualquiera.

La designación de los ganadores por sorteo, de conformidad con el presente artículo, es definitiva.

Cada ganador designado al término del sorteo será informado de su premio por correo electrónico.

Los ganadores recibirán su premio de parte de ARKOPHARMA en un plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la celebración del sorteo.

Cualquier formulario designado por sorteo que contenga una falsa declaración o una declaración errónea y/o incompleta y/o que no cumpla con el presente reglamento será

considerado como nulo y conllevará la designación de otro participante por medio de un nuevo sorteo.

ARTÍCULO 6: DESIGNACIÓN DE LOS LOTES

En el marco de cada Juego, un único sorteo será organizado con vistas a designar a cinco (5) ganadores. Cada ganador recibirá un lote con productos ARKOPHARMA de un valor comercial medio comprendido entre 50,00 € y 75,00 euros, impuestos incluidos. Los lotes así descritos no pueden dar lugar a reclamación de ningún tipo.

ARTÍCULO 7: INFORMACIÓN O PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS GANADORES

Los ganadores designados al término de cada sorteo serán informados personalmente tanto sobre su designación como sobre el tipo del premio y las modalidades de obtención de la asignación (de conformidad con el Artículo 5) por medio de un correo electrónico.

Tras haber recibido el correo electrónico de la Organizadora informándole sobre el premio, cada ganador deberá facilitar su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y postal por medio de una respuesta a dicho correo en un plazo de siete (7) días tras la recepción del mensaje de anuncio del premio.

A falta de respuesta por parte del ganador, por la causa que sea, en el plazo antes mencionado o si los datos indicados son falsos, erróneos o están incompletos, o si el ganador no quiere o no puede beneficiarse de la asignación ganada por la razón que sea, y, de manera general, en caso de renuncia del ganador a su asignación, este último pierde el beneficio completo de su premio y no podrá pretender a ningún tipo de indemnización o contrapartida a este respecto.

En ese caso, la asignación será atribuida a un ganador suplente designado según las mismas modalidades y condiciones.

Los ganadores deberán informar a la sociedad Organizadora sobre cualquier modificación de datos personales, en particular, la dirección de correo electrónico o dirección física. La Organizadora no podrá ser considerada responsable de las dificultades de envío o del no envío de los lotes por causa de datos inexactos que hayan sido facilitados por un ganador.

Cualquier premio no puede dar lugar a reclamación de ningún tipo, ni a su contravalor en efectivo, ni a un intercambio por el motivo que sea.

ARTÍCULO 8: ENTREGA O RECOGIDA DE LOS LOTES

La entrega de los Lotes

Los ganadores ilocalizables no podrán pretender a ningún lote, compensación o indemnización del tipo que sea.

En ningún caso la Organizadora será considerada como responsable de la posible pérdida de la notificación al ganador o cuando esta notificación haya sido interceptada o no recibida por un ganador por la razón que sea.

Los lotes atribuidos son personales y no transmisibles. Asimismo, en ningún caso los lotes podrán ser objeto de reclamación alguna por parte de los ganadores, ni de un intercambio o de cualquier otra contrapartida del tipo que sea.

La Organizadora, su empresa matriz, sus filiales, empresas asociadas y distribuidores, así como sus prestatarios, no podrán ser considerados responsables de los daños, pérdidas o lesiones resultantes de la aceptación o de la utilización o utilización incorrecta de los lotes. Los gastos, derechos de aduana o gastos de transporte aplicables al aceptar la entrega de un premio incumben exclusivamente al ganador.

ARTÍCULO 9: DATOS NOMINATIVOS

Las informaciones y datos recopilados durante la validación de la participación al Juego están destinados a ARKOPHARMA, así como a su socio Vision Critical. Son necesarios para la participación y la gestión del Juego. En función de las elecciones formuladas por los participantes durante la recogida de datos, estos también podrán ser utilizados para informar a los participantes sobre las noticias y las ofertas comerciales de ARKOPHARMA. Con arreglo a la ley francesa informática y libertades de 6 de enero de 1978, los participantes disponen de un derecho de acceso, modificación y supresión de sus datos personales. Basta con escribirnos por correo postal a ARKOPHARMA, LID de Carros Le Broc, 1^{ère} avenue, 2709 m, 06511 Carros Cedex, indicándonos su nombre, apellidos y direcciones. De conformidad con la reglamentación vigente, la solicitud deberá estar firmada y acompañada por la fotocopia de un documento de identidad que lleve la firma y precisar la dirección a dónde debe llegar la respuesta. Se enviará una respuesta en un plazo de 2 (dos) meses siguientes a la recepción de la solicitud.

ARTÍCULO 10: RESPONSABILIDAD

Cada participante reconoce y acepta que la única obligación de la Organizadora en virtud del Juego es someter al sorteo a los Miembros elegibles de conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento, así como entregar los lotes a los ganadores, según los criterios y modalidades definidos en el presente reglamento.

En cualquier momento, sin preaviso ni información previa a los participantes, la Organizadora se reserva el derecho de anular el Juego, acortar su duración, prolongarla, aplazarla o modificar sus condiciones, en particular, en caso de producirse un evento de fuerza mayor o un caso fortuito, de disfuncionamiento imputable, entre otros, a un virus informático, un fallo técnico, un error informático, una intervención o una intrusión exterior y no autorizada en el sistema informático, de fraude o de intento de fraude, incluida la utilización de un robot que permite multiplicar el número de participaciones en el Juego o en caso de acontecimiento independiente de la voluntad de la Organizadora de manera que afecte o comprometa la buena gestión, la seguridad, la igualdad, el procedimiento de participación en el Juego y/o el procedimiento de designación de los ganadores, y ello, sin que pueda considerarse responsable en consecuencia.

La participación en el Juego implica el conocimiento y la aceptación por parte de cualquier participante de las características y de los límites de la red de Internet y, en particular, de las características funcionales y los rendimientos técnicos de la red de Internet; los problemas relacionados con la conexión y/o el acceso a la red de Internet y/o a los sitios web; los problemas relativos a la disponibilidad y a la congestión de las redes; los problemas relacionados con el fallo o la saturación de las redes; los problemas relativos al tiempo de tránsito, al acceso a las informaciones publicadas en línea, a los tiempos de respuesta para publicar, consultar, interrogar o transferir datos de otra manera; los riesgos de interrupción; la ausencia de protección de determinados datos contra posibles malversaciones o pirateo; los riesgos de contaminación debido a posibles virus que circulan en dichas redes, etc., por los cuales la Organizadora no podrá ser considerada responsable.

La Organizadora y sus socios no serán responsables de los errores tipográficos que puedan producirse durante la impresión del presente reglamento, la administración de los sorteos o el anuncio de los ganadores de los premios de los sorteos.

Advertencia: cualquier intento, por parte de un participante, de dañar cualquier sitio web o sabotear el funcionamiento legítimo de los Juegos podrá constituir una violación del derecho penal y civil. Si se llevaran a cabo tales actos, la Organizadora se reservará el derecho de reclamar daños e intereses al participante en cuestión dentro de los límites autorizados por la ley.

El envío de la asignación, a pesar de llevarse a cabo en beneficio del ganador, se efectúa por su cuenta y riesgo. Las posibles reclamaciones deberán ser formuladas por el destinatario directamente a los establecimientos que hayan efectuado el envío.

En ningún caso la Organizadora podrá ser considerada responsable directa o indirectamente:

- en caso de envío de la asignación a una dirección inexacta debido a la negligencia del participante;
- en caso de envío erróneo del correo y de los envíos postales y, en particular, en caso de retraso, pérdida, avería y falta de legibilidad de los sellos debido a los servicios postales;
- en caso de destrucción total o parcial de la asignación.

Se precisa que, debido a que ARKOPHARMA no puede proceder a la verificación de la edad de los participantes, cualquier menor estará bajo la entera responsabilidad de su representante legal en virtud de la participación en el Juego o en virtud de la asignación.

ARTÍCULO 11: CASO DE FUERZA MAYOR / RESERVAS

La Organizadora no podrá ser considerada responsable cuando, debido a un caso de fuerza mayor o independiente de su voluntad, el Juego tuviera que ser modificado, acortado o anulado.

La Organizadora se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación que considere útil, relativa al cumplimiento del reglamento, en particular, para descartar a cualquier participante que haya efectuado una declaración inexacta o falsa o engañosa.

ARTÍCULO 12: LITIGIOS

El reglamento está regulado por la ley francesa. Cualquier dificultad de aplicación o de interpretación del reglamento será resuelta exclusivamente por la Organizadora.

No se responderá a ninguna solicitud o reclamación telefónica relativa a la aplicación o la interpretación del presente reglamento. Cualquier impugnación o reclamación relativa al Juego y al sorteo deberá formularse por escrito a la dirección siguiente: LABORATOIRES ARKOPHARMA, LID de Carros le Broc, 1^{ère} avenue, 2709 m, 06511 Carros Cedex. Ninguna impugnación será tomada en cuenta ocho (8) días después de la finalización del Juego.

En caso de litigio, las inscripciones realizadas por Internet serán consideradas como enviadas por medio de la cuenta del Miembro legítimo de la Comunidad a la que está vinculada la dirección de correo electrónico utilizada en el momento del envío de las respuestas al estudio. El «titular legítimo de la cuenta» es la persona física vinculada a una dirección de correo electrónico por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios o cualquier otro organismo en línea responsable de la atribución de direcciones de correo electrónico para el dominio asociado a la dirección de correo electrónico que sirvió para enviar las respuestas al estudio.

Podrá solicitarse a cada ganador que facilite a la Organizadora una prueba de que es el titular legítimo de la cuenta a la que está vinculada la dirección de correo electrónico asociada a la participación ganadora. Cuando, por la razón que sea, el Juego no pueda llevarse a cabo como estaba previsto debido a una infección causada por un virus, un error informático, una alteración, una intervención no autorizada, un fraude, un fallo técnico, un error humano o cualquier otra causa fuera del control de la Organizadora y que causara daños o afectara a la administración, la seguridad, la imparcialidad, la integridad o el buen funcionamiento del Juego, la Organizadora se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar al individuo que haya falsificado el proceso de participación, y de anular, poner fin, modificar o interrumpir el Juego en su totalidad.

ARTÍCULO 13: CONSULTA DEL REGLAMENTO

El reglamento está disponible en el sitio web www.consumerlab-arkopharma.com.

Una copia del reglamento se enviará gratuitamente (gastos postales reembolsados sobre la base del envío normal de una carta simple) previa solicitud escrita dirigida a la Organizadora mediante correo electrónico a support-es@consumerlab-arkopharma.com o por correo postal a la siguiente dirección: LABORATOIRES ARKOPHARMA, LID de Carros le Broc,

1^{ère} avenue, 2709 m, 06511 Carros Cedex. Las solicitudes deberán recibirse como muy tarde dos meses después de la clausura del Juego.

El presente Contrato ha sido establecido en lengua francesa y española. En caso de interpretación divergente, únicamente prevalecerá la versión francesa